



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025.

VISTO la Resolución N° 300/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Vanina Noemí GUTIERREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 300/2025 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 300/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez al cursado de las asignaturas Diseño y



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Administración de Bases de Datos, Laboratorio de Computación IV y Metodología de Sistemas I, sin tener aprobada su correlativa Laboratorio de Computación II, a la alumna Vanina Noemí GUTIERREZ, Legajo N° 19483, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1590/2025

UTN
MEL
DAM